

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0758-AD-86**

Lima, 17 de diciembre de 1986

Visto los Oficios N°s. 028 y 169-86-DDT que presenta la Oficina Departamental del IPD - Tacna, mediante los cuales solicita reconocimiento y aprobación vía Créditos Devengados y Reconocidos, de compromisos pendientes de pago de Ejercicios Presupuestales correspondientes a los años 1984 y 1985, en favor de los siguientes acreedores:

DOCUMENTO	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO
Fact. 8277 ✓	Ferretería "Lima"	02.27	S/. 1,400.=
Fact. 8316 ✓	Ferretería "Lima"	02.27	2,800.=
Fact. 043642 ✓	Ferretería "Parodi" S.A.	02.27	5,800.=
Fact. 2993 ✓	Ferretería "Bello" S.A.	02.27	15,000.=
Fact. 001375 ✓	Gregorio Lizárraga	02.27	100,000.=
Fact. 311285 ✓	Alessandro Lombardi	02.27	15,000.=
Fact. 023900 ✓	Ferretería Parodi S.A.	02.27	63,830.=
Fact. 24538 ✓	Ferretería Parodi S.A.	02.27	62,470.=
Fact. 24570 ✓	Ferretería Parodi S.A.	02.27	136,550.=
Fact. 24581 ✓	Ferretería Parodi S.A.	02.27	102,060.=
Fact. 36059 ✓	BC Rimassa Grecco y Cia. S.C.	02.27	188,000.=
Fact. 045356 ✓	Ferretería Parodi S.A.	02.27	200,250.=
Fact. 226566 ✓	Emp. Nac. de Comercializ. de Insumos	02.27	22,540.=
Fact. 000200	Libr. "Dora Sta. María"	02.27	84,000.=

SUB-TOTAL S/. 999,700.=

Recibo 013157	SENAPA	03.27	51,600.=
Recibo 013154	SENAPA	03.27	17,200.=
Recibo 013159	SENAPA	03.27	120,400.=
Recibo 011102	SENAPA	03.27	51,600.=
Recibo 011101	SENAPA	03.27	72,050.=
Recibo 00243	ELECTROSUR	03.27	36,100.=
Recibo 00242	ELECTROSUR	03.27	107,300.=
Recibo 00221	ELECTROSUR	03.27	37,500.=
Recibo 00240	ELECTROSUR	03.27	381,600.=
Recibo 00241	ELECTROSUR	03.27	37,500.=
Recibo 00242	ELECTROSUR	03.27	115,200.=
Recibo 00243	ELECTROSUR	03.27	37,500.=



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No.** ..... 0758-AD-86 .....

Lima, 17 de ..... diciembre ..... de 1986 .....

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>MONTO</u>
Recibo 00221	ELECTROSUR	03.27	S/. 37,500.=
Recibo 00240	ELECTROSUR	03.27	322,600.=
Recibo 00241	ELECTROSUR	03.27	37,500.=
Recibo 838345	Emp.Ncnl.de Telec.	03.27	17,710.=
Recibo 838342	Emp.Ncnl.de Telec.	03.27	183,390.=
Recibo 839126	Emp.Ncnl.de Telec.	03.27	44,220.=
Recibo 0236	Elías Condori Lapana	03.27	175,000.=
Recibo 0204	Manuel Espinoza Yáñez	03.27	99,700.=
Recibo 00037	Electroperú S.A.	03.27	53,720.=
Recibo 00109	Electroperú S.A.	03.27	10,150.=
Comp.Caja	AEROPERU	03.27	236,200.=
Recibo 0113	Manuel Espinoza Yáñez	03.27	108,000.=
SUB-TOTAL			S/. 2'391,240.=
TOTAL GENERAL			S/. 3'390,940.=
			I/. 3,390.94
			=====

**CONSIDERANDO :**

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago, contratados en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados vía Créditos Devengados y Reconocidos;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 114 de la Ley N° 24422, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 049-AD-86;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 0758-AD-86

Lima, 17 de diciembre de 1986

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER via Créditos Devengados y Reconocidos, el adeudo de la Dirección Departamental del IPD de Tacna hasta por un monto de TRES MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA SOLES ORO Y 00/100 (S/. 3'390,940.=) equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA INTIS CON NOVENTICUATRO CENTIMOS (I/. 3,390.94).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a girar a la Dirección Departamental del IPD de Tacna, el monto considerado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.27 de la Actividad 001.21 Oficina Departamental del IPD Tacna; EEP. 001; Programa 101; U.P. 01; Pliego 11 - Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
enah.





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Res 0758-00-86  
17/002/86



INFORME N° 406 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proy. Res. Reconocimien to de Créditos Devengados  
y Reconocidos de la D.D. Tacna  
REF. : Informe N° 303-86-OP  
FECHA : Lima, Diciembre 01 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce Vía Créditos devengados y - Reconocidos, el adeudo de la Dirección Departamental del IPD-Tacna por el monto de I/. 3,390.94. Asimismo, autoriza a la Oficina de Administración girar a la mencionada Oficina Departamental el monto indicado. El egreso se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.27 de la Actividad 001.21.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 114 de la Ley 24422, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 049-AD-86.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.  
ead.  
ADJ.: Proy.Res.  
Reg.: 5185.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE PAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
Dirección Ejecutiva  
11 2 DIC. 1986  
**RECIBIDO**

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
Dirección Ejecutiva  
11 DIC. 1986  
2846  
**RECIBIDO**

INFORME N° 321 / 86 - OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : Créditos Devengados y Reconocidos  
IPD - Tacna  
REF. : Memo. N° 195-86-JEF-IPD  
FECHA : DICIEMBRE, 10 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle en relación al asunto del rubro, lo siguiente:

1°.- En lo que concierne a la observación que formula el Jefe del Instituto sobre tres facturas que corresponden al presente año, debo informarle que el referido servicio data a Diciembre de 1985, según se puede observar en la parte lateral izquierda de los recibos de teléfono en referencia, modalidad empleada de igual forma por muchas otras empresas de servicios y que por razones obvias no pueden ser facturadas en el mismo mes.

2°.- En lo que se refiere a aquellas facturas canceladas durante 1984-1985, debo comunicar a usted que no es competencia de esta Oficina controlar gastos de ninguna naturaleza y que en todo caso corresponde realizar dicha labor a la Oficina de Administración, que por otro lado ha cumplido ya con emitir informe sobre la procedencia de dichos gastos, por lo que resultan inconsistentes las observaciones cuando, el contenido de nuestro informe anterior.

Es cuanto cumplo con informar a usted.

Atentamente,

*Javier Aguilar Franco*  
JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte  
*Dice sollicito y resmenud*  
*11/12/86*

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
JEFATURA  
11 DIC. 1986  
2570  
**RECIBIDO**

OP/JAF  
UPP/JLF/  
endh.  
Reg. 4371  
Se Adj. Expdte.



*11/14/86*



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Reg. No. 4371  
 Ingreso: 05/12/86  
 Hora: 4.00  
 Firma: [Signature]

INSTITI  
 2846  
 05/12/86  
 12.50  
 [Red Stamp]

MEMORANDUM N° 195 -86-JEF-IPD

DE : JEFE DEL IPD  
 A : DIRECTOR EJECUTIVO  
 ASUNTO : Créditos Devengados y Reconocidos de la Dirección -  
 Departamental de Tacna.  
 REF. : Proyectos de Resolución s/n  
 FECHA : 05 de diciembre de 1986

Señor Director :

Por la presente me dirijo a usted, para indicarle que en el Proyecto de Resolución de Créditos Devengados y Reconocidos de la Dirección Departamental de Tacna, se han incluido tres facturas que corresponden al año 1986; y en relación a las facturas canceladas en el 84 y 85, la Oficina de Planificación debe adjuntar un informe sustentatorio indicando con qué dinero se cancelaron dichas facturas, a fin de poder determinar si fueron con Ingresos Propios generados por dicha Dirección y si éstos fueron autorizados a gastarse en dichas facturas, de esa forma deslindar posteriores responsabilidades y su inmediata remisión a la sede Central.

Atentamente,

*[Signature]*  
 VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
 Jefe del IPD



JEF/VCM  
lp

*[Handwritten notes and signature]*  
 5/12/86